

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Eres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se le va a cumplir en el día de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, la que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS JUEVES, SÁBADOS Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, adjuntándose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisaría provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que reza á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dependa de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hacen referencia la circular de la Comisaría provincial fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Res-

tes el Príncipe de Asturias é infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante caud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Basada del día 15 de Septiembre de 1912)

### Junta provincial de Instrucción pública DE LEON

PROYECTO de Escalafón del aumento gradual de sueldo de Maestros y Maestras, correspondiente al bien de 1904 á 1905 (Continuación)

Núm.	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Años	Mez.	Días
811		Vacante ó interina.....	Llanos de Alba.....			
812		Idem.....	La Robla.....			
813		Idem.....	Robledo y Solana.....			
814		Idem.....	Sorribos.....			
815		Idem.....	Busdongo.....			
816		Idem.....	San Martín de la Tercia.....			
817		Idem.....	Villanueva de la Tercia.....			
818		Idem.....	Lois.....			
819		Idem.....	San Estebán de Nogales.....			
820		Idem.....	San Román de la Vega.....			
821		Idem.....	S. Millán los Caballeros.....			
822		Idem.....	Sahagún.....			
823		Idem.....	San Pedro de Bercianos.....			
824		Idem.....	La Mata del Páramo.....			
825		Idem.....	Murias de Pedredo.....			
826		Idem.....	Turienzo los Caballeros.....			
827		Idem.....	S.ª Cristina Vaimadrigal.....			
828		Idem.....	Santa María de Ordás.....			
829		Idem.....	Santibáñez de Ordás.....			
830		Idem.....	San Martín del Camino.....			
831		Idem.....	Villavante.....			
832		Idem.....	Malllos.....			
833		Idem.....	Canafes.....			
834		Idem.....	San Pedro de Mallo.....			
835		Idem.....	Sotelo.....			
836		Idem.....	Truchillas.....			
837		Idem.....	Villarino.....			
838		Idem.....	Correcillas.....			
839		Idem.....	Otero de Curueño.....			
840		Idem.....	Villalquite.....			

Núm.	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Años	Mez.	Días
841		Vacante ó interina.....	Valderas.....			
842		Idem.....	Cuevas de Valderrey.....			
843		Idem.....	La Sota.....			
844		Idem.....	Valderrueda.....			
845		Idem.....	Laguna de Somoza.....			
846		Idem.....	Palacios de Fontecha.....			
847		Idem.....	Villagallegos.....			
848		Idem.....	Villibañe.....			
849		Idem.....	Villeza.....			
850		Idem.....	Camposhermoso.....			
851		Idem.....	Valporquero de Vega.....			
852		Idem.....	Calaveras de Arriba.....			
853		Idem.....	Espinareda de Vega.....			
854		Idem.....	Vega de infanzones.....			
855		Idem.....	La Faba.....			
856		Idem.....	Campillo.....			
857		Idem.....	Orones.....			
858		Idem.....	Llanera.....			
859		Idem.....	Represa.....			
860		Idem.....	S. Cipriano del Condado.....			
861		Idem.....	Caboalles de Abajo.....			
862		Idem.....	Lumajo.....			
863		Idem.....	Orallo.....			
864		Idem.....	San Miguel.....			
865		Idem.....	Sosas de Lacedana.....			
866		Idem.....	Villafranca.....			
867		Idem.....	Idem.....			
868		Idem.....	Los Barrios de Nistoso.....			
869		Idem.....	Brañuelas.....			
870		Idem.....	Culebros.....			
871		Idem.....	Villagatón.....			
872		Idem.....	Villacelama.....			
873		Idem.....	Villanueva las Manzanas.....			
874		Idem.....	Estebanez.....			
875		Idem.....	Villarejo.....			
876		Idem.....	San Feliz de Orbigo.....			
877		Idem.....	Vega de los Arboles.....			
878		Idem.....	Valdoré.....			
879		Idem.....	Velilla de Valderaduey.....			
880		Idem.....	Valdescapa.....			
881		Idem.....	La Velilla de Valdoré.....			
882		Idem.....	Villazanzo.....			
883		Idem.....	Zotes del Páramo.....			
884		Idem.....	Sosas del Cumbrial.....			
885		Idem.....	Quilós.....			
886		Idem.....	San Feliz de Torio.....			
887		Idem.....	Regueras.....			
888		Idem.....	Lugán.....			
889		Idem.....	Villaverde de Omaña.....			
890		Idem.....	Campelo.....			

Número	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan
891		Vacante ó interina	Posada del Río
892		Idem	Villapadierna
893		Idem	Oncina
894		Idem	Manzanal del Puerto

(Se continuará.)

**DIRECCIÓN GENERAL**  
DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

**MONTES**

Esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, para la segunda subasta de los aprovechamientos forestales que se expresan a continuación. Por tanto, se servirá V. S. admitir proposiciones para dicho objeto hasta el día 9 del mismo mes, procediendo al día siguiente, y no antes, a la remisión a este Centro de los pliegos presentados y sus respectivos resguardos, ajustándose para su remisión, así como para el caso que no hubiese proposiciones, a lo dispuesto en los artículos 2.º, 3.º, 5.º, 6.º y 7.º de la Instrucción para subastas, aprobada en 11 de Septiembre de 1886.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 5 de Septiembre de 1912.—El Director general, P. A., J. Betegón.

Sr. Gobernador de la provincia de León.

*Subasta que se anuncia para el día 14 de Octubre de 1912*

Provincia: Guadalajara.—Objeto de la subasta: Aprovechamientos y mejoras durante el primer período de la Ordenación del monte «Dehesa y Pinar», de Corduente.—Presupuesto: 95.271 pesetas.—Cantidad necesaria para tomar parte en la subasta: 19.521,20 pesetas.

**Suscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA».**

Plas. Cts.

Suma anterior: 2.976 60

**Ayuntamiento de Izagre**

D.ª Josefa del Olmo 1 peseta, Victoriana Paniagua 1, Francisca Gutiérrez 1, Hermógenes Bernardo 50 céntimos, Lucía García 1 peseta, Cesárea Puertos 1, Isidora Pérez 1, Tomasa Redondo 1, Juventina Argüello 1, Fe Paniagua 10 céntimos, Flora Paniagua 10, Pura Argüello 50, Maura Alfageme 10, María Piedad Alfageme 10, Teresa Pérez 1 peseta, Francisca Crespo 10 céntimos, Hermógenes Crespo 10, Marina Crespo 10, Rutilla Ferrero 1 peseta, Deliva Martínez 10 céntimos, Josefa Bernardo 50, María Patrocinio Garrido 1 peseta, Micaela Merino 1, Quirina Merino 10 céntimos, Josefa Rodríguez 1 peseta. 15 40

**Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas**

D.ª Amelia Marcos Alonso 1 peseta, Angela Giménez 1, Froilán Martínez 1,

María Blanco Marcos 75 céntimos, Marina Andrés 40, Perpetua Rodríguez 25, Saturnina Alonso 25, María Rodríguez 25, Lina Prieto 25, María Santamaría 25, Saturnina Gorostiaga 25, Bernardina Reguero 25, Saturnina Andrés 25, Juana Marcos 25, Felicísima de la Puerta 25, Ceferina Treceño 25, María Nachón 25, Cecilia Martínez 15, Marcelina Paniagua 15, Donata Blanco 10, Basilia Martínez 10, Julia Pérez 10, Carmen Santamaría 10, Felicitiana Villafañe 10, Rosalia Andrés 10, María Morales 10, Juliana Marcos 10, Florentina Jiménez 10, Catalina Rodríguez 10, Jenara Sancedo 10, Venancia Ortiz 10, Ignacia García 10, Encarnación Fresno 10, Juana Ortiz 10, Isabel Marbán 10, Rosenda Marbán 10, Rafaela Marcos 10, María González 5, Elena Andrés 5, Emilia Alonso 5, Marcelina Martínez 5, Marcela Pérez 5, Clara Rubio 5, Eustasia Alonso 5, Bernardina Fernández 5, Froilana Pérez 5, Donata González 5, Juana Alonso 5, Patricia Jiménez 5, Cándida Jiménez 5, Micaela Andrés 5, Victoriana González 5, Bárbara Marcos 5, Escolástica Marcos 5, Emilia González 5, Orosia Barrientos 5, Anastasia Alonso 5, Joaquina Alonso 5, Pascasia Alonso 5, Lodi-vina González 5, Margarita González 5, Catalina González 5, Francisca Aionso 5, Justa Andrés 5, Josefa González 5, Bonifacia Andrés 5. 10 70

**Ayuntamiento de Prioro**

D.ª María Tejerina 1 peseta, Margarita Burón 1, Cecilia González 1, Isabel Fernández 50 céntimos, Tomasa Herrero 50, Filomena Martínez 50, Anastasia García 50. 5 00

**Ayuntamiento de Villasariego**

D.ª Florencia González y González 1 peseta, Isidora Olmo 1, Dellina Olmo 1, Elisa Cuenya 1, María Hompanera 1, María Santos Olmo 1, Teresa Marfillet 1, Bibiana González 1, Ramona Saludes 1, Eugenia López 1, Nicomedes González 1, Vicenta Martínez 1, Inés Gutiérrez 1, Inés Campo 1, Margarita Marineli 1, Victoria Llamazares

Plas. Cts.

1. Gregoria González 1, Maximina González 1, Geroma González 1, Bernardina Campos 1, Rosalia Llamazares 1, Dámasa Saludes 1, Epifanía Alvarez 1, Simona González 1, Simona González Secos 1. 25 00

**Ayuntamiento de Fabero**

D.ª Inocencia Librán de Terrón 1 peseta, Carmen Pérez de Pérez 1, Aurelia Fernández de Moradas 1, Froilana Pérez 10 céntimos, Mariana Terrón 10, Pilar Pérez 5, Carolina Pérez 5, Manuela Abella 5, María Rodríguez 5, Isabel Abad 5, Pilar Granja 5, María Alfonso González 5, María Alfonso Abad 5, Celestina González 5, Dolores Abad 5, Esperanza Guerra 5, Dolores Fernández 5, Basilia Guerra 5, Petra Guerra 5, Eulalia Terrón 5, Victorina Martínez 5, Leonor González 5, Teresa Guerra 5, Generosa Abad 5, Francisca Pérez Guerra 5, Eufenia Pérez 5, Basilia Pérez 5, Manuela Pérez 5, Felipa Alfonso 5, Tomasa Robles 5, Teresa Abella 5, Celia Pérez 5, Petra Valcarce 5, Marina Terrón 5, María Martínez 5, María Valcarce 5, Serafina Pérez 5, Lucinda Abad Pérez 5, Pilar Valcarce 5, Petra Terrón 5, Rosalia Martínez 5, Leonor Santalla 10, Generosa Fernández 10, Carmen Terrón 10, Catalina López 5, Benigna Abella 5, Saturnina García 5, Carlota Ramón 5, Valeriana González 5. 7 65

**Escuela de Otero**

D.ª Fella Alvarez 25 céntimos, Divina Alvarez 25, Valentina Ramón 15, Carmen Alonso 15, Constantina Martínez 15, Avelina González 15, Rosa García 15, Felicidad Carro 15, Sofía Ramón 15, Julia Ramón 15, Florentina de la Mata 10, María de la Mata 10, Florentina Guerrero 10, Cristina González 10. 10 70

Suma y sigue: 5.040 55

(Se continuará.)

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

**Secretaría de gobierno**

La Sala de gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal:

**En el partido de Astorga**

Fiscal Suplente de Santa Marina del Rey, D. Rafael Benavides Vaca.

**En el partido de Ponferrada**

Juez Suplente de Castropodame, D. José María Alvarez García.

**En el partido de León**

Juez de Santovenia de la Valdolina, D. Patricio Fidalgo Fidalgo.

Plas. Cts.

**En el partido de Valencia de Don Juan**

Juez Suplente de Pajares de los Oteros, José Prieto Pérez.

Lo que se anuncia a los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 10 de Septiembre de 1912.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Damián O. de Urbina.

**OFICINAS DE HACIENDA**

**TESORERÍA DE HACIENDA**

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Anuncio**

En las relaciones de deudores de la contribución ordinaria y accidental repartida en el tercer trimestre del corriente año y Ayuntamientos de los partidos de León, Riaño, Sahagún, La Bañeza, Villafranca, Astorga y La Vecilla, formadas por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia con arreglo a lo establecido en el art. 39 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes por rústica, urbana, industrial, carruajes y Casinos que expresa la precedente relación, en los dos períodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de *primer grado*, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 47 de dicha Instrucción; en la inteligencia de que si, en el término que fija el art. 52, no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al apremio de *segundo grado*.

Y para que proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta provincia y a incoar el procedimiento de apremio, entérgense los recibos relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones en el ejemplar de la factura que queda archivado en esta Tesorería.

Así lo mando, firmo y sello en León a 13 de Septiembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Redecilla.»

Lo que en cumplimiento de lo mandado en el art. 52 de la referida Instrucción, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León 13 de Septiembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Redecilla.

**AYUNTAMIENTOS**

**Alcaldía constitucional de León**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 6 del que rige la construcción de aceras de asfalto en la Avenida del Padre Isla, se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para que en el plazo de diez días, a contar desde la

fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones que se estimen procedentes; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se presenten.

León 9 de Septiembre de 1912.—  
El Alcalde, Alfredo Barthe.

#### Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Terminado el proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año de 1913, se anuncia que está expuesto al público por término de quince días para oír las reclamaciones que se presenten.

Cebrones del Río 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Agustín Cuesta.

#### Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino

Habiéndose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, se hace público para que los aspirantes puedan presentar en el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las instancias con los documentos que acrediten ser licenciados en Medicina y Cirugía; advirtiéndose que el agraciado con dicho cargo quedará obligado a prestar asistencia facultativa a 45 familias pobres y fijar su residencia en la capital de Ayuntamiento, como punto céntrico del Municipio; pudiendo también hacer iguales con 400 vecinos aproximadamente.

Rabanal del Camino 6 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Andrés Carrera.

#### Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

En el día de ayer se ha presentado en esta Alcaldía Pedro Martínez Pérez, vecino de Quintanilla de Flórez, manifestando que en el día 31 de Agosto último, a las dos de la mañana, desapareció de su casa su mujer Francisca Vidales Mogrovejo, con su hija Victorina Santos Vidales; la madre de 48 años de edad, de regular estatura, delgada de talla y de la cara, color bueno, dientes rectos cubiertos de negro; la hija Victorina de 10 años de edad, estatura proporcionada a la edad, de buen color, nariz afilada y ojos negros; vestían rotados de estameña azul al uso del país.

Esta Alcaldía ruega a las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de las referidas Francisca y Victorina, que van indocumentadas; y caso de ser habidas, las conduzcan a esta Alcaldía con las debidas precauciones, para su entrega al recurrente, como marido en segundas nupcias de la Francisca.

Quintana y Congosto 2 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Dámaso García.

#### Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Formado el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1913, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría

municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Oseja 1.º de Septiembre de 1912.  
El Alcalde, Angel Granda.

#### Alcaldía constitucional de Vegarizna

Según me participa Josefa Bardón, viuda y vecina de Santibáñez, su hijo Inocencio Bardón y Bardón, desapareció de su casa el día 27 de Julio último, sin que a pesar de las gestiones practicadas, sepa de su actual paradero; siendo de las señas siguientes: edad 20 años, estatura 1.615 metros; viste traje de corte claro, calza botas imperiales y lleva boina azul; va indocumentado.

Por tanto, se ruega a las autoridades su busca y captura, y caso de ser habido sea entregado a la madre. Vegarizna 2 da Septiembre de 1912.—El Alcalde, Genadio Bardón.

#### Alcaldía constitucional de Valencia de Don Juan

Por el presente se hace saber: Que según me participa el vecino de esta villa Victoriano Merino Blanco, en el día 7 del actual y de la plaza del mercado de León, desapareció un jato de su propiedad, cuyas señas son las siguientes:

Edad un año, alzada cuatro cuartas y medía, color del pelo pio suizo, hierro ninguno.

Se ruega a la persona en cuyo poder se encuentre, lo comunique a esta Alcaldía para dar conocimiento al interesado, a fin de que se presente a recogerlo.

Valencia de Don Juan 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Ignacio González.

#### Alcaldía constitucional de Villamol

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1913, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamol 9 de Septiembre de 1912.  
El Alcalde, Luciano Ruiz.

#### Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo

El proyecto de presupuesto para 1913, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Valdefuentes del Páramo 8 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, David del Riego.

#### Alcaldía constitucional de Hospital de Orbigo

Terminado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se formulen.

Hospital de Orbigo 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Victoriano Delás.

#### Alcaldía constitucional de Valdepolo

Con objeto de oír las reclamaciones que se presenten, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quin-

ce días, el presupuesto ordinario para el próximo año de 1913.

Valdepolo 7 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Juan Cembranos.

#### Alcaldía constitucional de Carucedo

La Junta municipal de este distrito en sesión de esta fecha, al objeto de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para 1913, acordó solicitar la autorización para cobrar un impuesto sobre las especies que a continuación se detallan, no comprendidas en la tarifa general de consumos:

Artículo: paja.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 4 pesetas.—Arbitrio: 1 peseta. Unidades calculada de consumos durante el año: 1.596.—Producto anual: 1.396 pesetas.

Leña: carro.—Precio medio: 5 pesetas.—Arbitrio: 0.75 pesetas.—Unidades calculadas durante el año de consumo: 600.—Producto anual: 450 pesetas.—Total producto anual: 1.845 pesetas.

Carucedo 9 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Bello.

#### Alcaldía constitucional de Corullón

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 11 de Agosto último, acordó publicar por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la vacante en propiedad de la plaza de Médico de beneficencia de este Municipio, prevista en la actualidad interinamente.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, estando obligado el que resulte nombrado, a fijar su residencia en esta villa, a cumplir con lo prescrito en el vigente Reglamento Benéfico-Sanitario, a visitar a los enfermos pobres de este término municipal y a practicar los reconocimientos de mozos en las operaciones de quintas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo fijado, extendidas en papel de la clase 11.ª, y acompañarán a las mismas la cédula personal, el título de Licenciado en Medicina y Cirugía y demás documentos que estimen convenientes.

Corullón 9 de Septiembre de 1912.—Antonio Arias.

#### Alcaldía constitucional de San Esteban de Valdeueza

El presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año de 1913, se halla expuesto al público para oír reclamaciones.

San Esteban de Valdeueza 7 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Juan Ramón Pérez.

#### Alcaldía constitucional de Oncina

Por el término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1913, con el fin de atender reclamaciones.

Oncina 4 de Septiembre de 1912.  
El primer Teniente Alcalde, Victorino Fernández.

#### Alcaldía constitucional de Gusendos de los Oteros

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 600 pesetas. Los aspirantes a ella podrán poner las solicitudes a esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Gusendos de los Oteros 6 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Atanasio Ruano.

#### Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1911, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que en dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

San Justo de la Vega 6 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Joaquín González.

#### Alcaldía constitucional de San Pedro Bercianos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto para el año de 1913, para oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos 6 de Septiembre de 1912.—Leopardo Ferrero.

#### Alcaldía constitucional de Solo y Amio

Se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1913.

Solo y Amio 8 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

#### Alcaldía constitucional de La Ercina

Se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1913; durante dicho plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas.

La Ercina 1.º de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Bernardo Gutiérrez.

#### Alcaldía constitucional de Posada de Valdeón

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término reglamentario, el proyecto de presupuesto municipal para el año siguiente de 1913, con el fin de recibir reclamaciones.

Posada de Valdeón 8 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

#### JUZGADOS

Don Manuel Murias Múzdez, Juez de primera instancia de León.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos que se dirán, se ha dictado la sentencia com-

prensiva de la parte dispositiva y fatto que dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, á cinco de Septiembre de mil novecientos doce; el Sr. D. Manuel Murias Méndez, Juez de primera instancia de este partido: habiendo visto los precedentes autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Victorino Flórez Gutiérrez, en nombre y representación de D. Julio del Campo Portas, bajo la dirección del Letrado D. J. Francisco Pérez de Balbuena, contra D. Javier Suárez y Suárez, vecino de Madrid, hoy contra su viuda, como heredera ó legal representante D.<sup>a</sup> Mirela Sabugo, vecina de Madrid, en reclamación de cantidad;

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la referida cantidad de treinta y cinco mil pesetas de principal y diez mil quinientas más que se regulan para pago de intereses y costas causadas y que se causen hasta hacer traba y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante. Publíquese mediante la rebelión de la ejecutada, el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optarse por la notificación personal, y fijándose además el conducente edicto en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste é insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la notificación á la ejecutada, expido el presente en León á seis de Septiembre de mil novecientos doce.—Manuel Murias.

Don Manuel Murias Méndez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los parientes más próximos de una mujer cuyo nombre, naturaleza y vecindad se ignoran, y que fué hallada cadáver á las siete horas del día 25 del pasado mes de Julio en el monte común del pueblo de Montejos, como de unos 60 años, pelo canoso y dedicada á la mendicidad, á fin de que en el término de quince días comparecerán ante este Juzgado con objeto de practicar con ellos la diligencia prevenida en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en León á 5 de Septiembre de 1912.—Manuel Murias Méndez. P. S. M., Heliodoro Domenech.

#### Requisitorias

Rodríguez Mota, Basilio, de 55 años, casado, casetero del ferrocarril de la línea de Plasencia á Astorga, domiciliada en esta población, procesado por este Juzgado en sumario seguido por daños, comparecerá en término de diez días en esta cárcel de partido á constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria; con apercibimiento que de no hacerlo, la parará el perjuicio á que hubiere lugar y será declarada rebelde.

La Bañeza 51 de Agosto de 1912. El Secretario, Anesio García.

Enríquez Alfayate, Felipe, (a) Venanción, de 28 años, jornalero, casado, natural y vecino de La Bañeza, procesado por este Juzgado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días en esta cárcel

de partido á constituirse en prisión; con apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Anesio García.

Don Luis Neira Macía, Juez de primera instancia accidental del partido de Sárria.

Hago público: Que para hacer efectivas costas impuestas á Manuel García Prieto (a) Patas Cortas, vecino de Rabanal del Camino, en causa que se le siguió en este Juzgado sobre estufa, se embargaron como de la pertenencia de dicho sujeto, y anuncian en pública subasta, los muebles é inmuebles que á continuación se expresan:

#### Muebles

Una mesa con cajón, valuada en 2 pesetas.

Un caldero de cobre, viejo, valuado en 50 céntimos.

Un pote de hierro, usado, en 25 céntimos.

Una sartén mediana, en 30 céntimos.

Cuatro pucheros de barro, en 20 céntimos.

Una barrilla de idem, en 25 céntimos.

Un setrón de mano, usado, en 70 céntimos.

Una hoz de dientes, en 25 céntimos.

Un farol de vaso, usado, en 15 céntimos.

Un espejo chico, en 20 céntimos.

Dos sacos viejos de paja, en 40 céntimos.

Dos barriles de barro, en 20 céntimos.

Dos bancos largos madera de roble, en 1,50 pesetas.

Unas alforjas de tascos, usadas, en 1 peseta.

Un arca de castaño, vieja, sin cerradura ni llave, en 5 pesetas.

Una hacha vieja, en 40 céntimos.

Dos libras de unto, en 2 pesetas.

Diez arrobas de patatas; este artículo no pudo ser valorado por hallarse completamente purificado.

Un mantón de tascos, usado, en 1 peseta.

Dos cohortores de los llamados barrendos, con rayas negras y blancas, usados, en 5 pesetas.

Un jajo ordinario, usado, en 50 céntimos.

Una batidera usada, en 25 céntimos.

Una tiva usada, con su correspondiente roja, en 2,00 pesetas.

Una cornal usada, en 60 céntimos.

Un escañil usado, en 1,50 pesetas.

Un arca vieja, usada, en la sala de arriba, sin llave, en 4 pesetas.

Otro escañil de chopo, en dicha sala, en 2 pesetas.

Doce cuadros sin cristal, en 1,20 pesetas.

Un baul sin llave, en 1,25 pesetas.

Dos corinas de yute, usadas, y su varilla, en 1 peseta.

Un escaño usado, en 5 pesetas.

Una escriña vieja, en 1 peseta.

Una albarda, en mal uso, en 50 céntimos.

Dos cestas de mimbrés, en 75 céntimos.

Un paraguas viejo, en 25 céntimos.

Seis platos ordinarios de loza, en 90 céntimos.

Una jarra de idem y dos botellas, en 70 céntimos.

#### Inmuebles

Una tierra, centenal, al sitio que llaman el Estupín, cabida de 7 áreas y 4 centiáreas: linda al E., otra de Dolores Pérez; S., otra de Lucía Martínez; O., otra de Francisco Cabrera; y N., campo común; tasada en 7,50 pesetas.

Otra idem, á los Matillos de Arbán, cabida de 14 áreas y 9 centiáreas: linda al E., otra de José Huerga; al S., otra de Francisco Cabrera; O. y N., otra de José Martínez; valorada en 16 pesetas.

Otra idem, en Juan Silvio, cabida 14 áreas y 9 centiáreas: linda al O., otra de Vicente Cuesta; á los demás aires, campo común; tasada en 17 pesetas.

Otra idem, al Rigueiro los Tegarros, cabida de 14 áreas y 9 centiáreas: linda al E., otra de Teresa Nieto, al S., Recumba; al O., otra de Domingo Cabrera, y N., campo común; justipreciada en 15 pesetas.

Otra, entre las Boderas, cabida 14 áreas y 9 centiáreas: linda al E., otra de Domingo Fernández; S., otra de Santiago del Palacio; O., otra de Antonio Martínez, y N., con rodera pública; valorada en 20 pesetas.

Otra idem, encima del cumino, cabida de 10 áreas y 56 centiáreas: linda al E., otra de Francisco Carreira; S., otra de Antonio González; O., con Vicumba, y N., campo común; su valoración 12 pesetas.

Otra idem á las canteras, cabida de 7 áreas y 4 centiáreas: linda al E., otra de Antonio González; S., con el mismo; O., otra de José Martínez, y N., otra de María del Palacio; valorada en 7,50 pesetas.

Otra idem, en Valdedigo, cabida de 7 áreas y 4 centiáreas: linda al E., otra de José Morán; S., otra de Santos de la Fuente; O., prado de D. Santiago del Palacio, y N., otra de José Botas; tasada en 8 pesetas.

Otra idem, en Gandazar, ó sea encima la villa, cabida de 42 áreas y 27 centiáreas: linda al E., otra de D. Santiago del Palacio; S., huerta de María del Palacio; O., otra de D. Gabriel del Palacio, y N., otra de José Morán; justipreciada en 42 pesetas.

Otra idem, en la Condasa, cabida 6 celemines, ó sean 14 áreas y 9 centiáreas: linda al E., otra de Vicente Cuesta; S., con Recumba; O., otra de Teresa Cabrera, y N., con camino de Foncebadón; su valoración 12 pesetas.

Otra idem, en Prado Teso, cabida de 7 áreas y 4 centiáreas: linda al E., otra de Teresa Cabrera; S., con Prado; O., de Josefa Alonso, y N., con catada; tasada en 15 pesetas.

Una llamera, al sitio que llaman Carrizo, proindiviso con José Martínez, cabida, en la mitad, de 7 áreas y cuatro centiáreas: linda toda ella; al E., con otra de Domingo Martínez; S., otra de Petra Fernández; O., otra de Miguel Castro, y N., con tierra de José Huerga; justipreciada en 14 pesetas.

Una tierra, de Villares, cabida de 10 áreas y 56 centiáreas: linda al E., campo de Concejo; S., otra de Manuel Martínez; O., con pared, y N., otra de José Martínez; tasada en 21 pesetas.

Una llamera, en Valdemuerta, cabida de un área y 17 centiáreas: lin-

da al E., otra de Benito Cabrera; S., campo común; al O., otra de Victoria Cuesta, y N., tierra de José Huerga; valorada en 2 pesetas.

Otra tierra, más arriba, cabida de una área y 17 centiáreas: linda E., otra de Miguel Castro; S., campo común; O., otra de Victoria Cuesta, y N., tierra de José Huerga; su valoración 2 pesetas.

Otra tierra baldía, al sitio que llaman Villares, cabida de 14 áreas y 9 centiáreas: linda al E., con pared, y á los demás aires, con monte; su valor 8 pesetas.

Radican las fincas descritas en término de Rabanal del Camino, distrito del mismo nombre.

La subasta de los bienes muebles é inmuebles descritos, tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados de Sárria y Astorga, á las diez de la mañana del día 12 del próximo mes de Octubre; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, así como que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la licitación deberán los postores consignar en las mesas de los Juzgados citados, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación.

Sárria Agosto 22 de 1912.—Luis Neira.—Ante mí, Antonio Barrio.

#### Juzgado municipal de Trabadelo

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse, previo concurso, con arreglo á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar sus solicitudes documentadas en Secretaría dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Trabadelo á 51 de Agosto de 1912.—El Juez municipal, Nicasio Santín.—D. S. O.: El Secretario, Apolinar Gómez.

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Comandancia de la Guardia civil de León

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto establecido en la villa de Boñar, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población ó en su demarcación, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase 11.<sup>a</sup>, á las doce del día que cumpla el término de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la Línea de Cisterna, en la casa-cuartel del Instituto, calle de la Corredera, de dicho Boñar, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: El nombre y vecindad; si es propietario ó su representante legal; calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo, y la manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Boñar 2 de Septiembre de 1912.—El primer Jefe, Miguel Arlegui.

LEON: 1912

Imprenta de la Diputación provincial